

ACTA SESION ORDINARIA No108/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(03.12.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 09:00 horas.

HORA DE TÉRMINO: 12:35 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	-	X
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	-	X
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°105 de fecha 12.11.2015

Sesión Ordinaria N°106 de fecha 19.11.2015

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Presentación de tema: Situación campamento transitorio Peñalolén.

Exponen: Srta. Fernanda Vicencio Baes
Gabinete Alcaldía

Sra. Mirna Leal Sáez.
Presidenta Comité para la Vivienda “La Voz de los Sin Casa”.

Sra. Carolina Miranda Larre.
Vecina Campamento Peñalolén.

Sra. Georgina Estrella Rodríguez
Presidenta Comité para la vivienda “El Renacer de Las Aguilas”.

3.2.- Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad, relativo a patente de bodega elaboradora distribuidora de vinos y licores, a nombre de Asesorías y Dist. Lisoni y Calderón Ltda., ubicada en Avenida Las Parcelas N°6950. Memorándum N°1309, de fecha 13.11.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.3.- Solicita pronunciamiento en cuanto a mantención de balizas peatonales, a través de contrato directo. Memorándum N°162, de fecha 24.11.2015. Dirección de Tránsito.

Expone: Sr. Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

3.4.- Solicita pronunciamiento acerca de la licitación denominada: “Servicio de recolección de residuos de ferias libres y persas en la comuna de Peñalolén y su transporte a relleno sanitario o estación de transferencia”. Memorándum N°707, Dirección de Operaciones e Inspección.

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

3.5.- Pronunciamiento sobre proyecto Presupuesto 2016. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015. Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 3.6.- Solicita pronunciamiento acerca de PADEM 2016. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015. Antecedentes en poder de los señores concejales.

Expone: Sra. Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Monica Luna González.
Directora de Educación.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1033.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°105 de fecha 12.11.2015

Sesión Ordinaria N°106 de fecha 19.11.2015

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA ACERCA DE AVANCE DE OBRAS TEMPLO BAHÁ'Í.

ANTECEDENTE : Memorándum N°843, de fecha 24.11.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores concejales)**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la presentación del Ant. 3, a través de la cual el Gerente de Proyecto del Templo Baha’i, nos informa del estado de avance tanto de la ejecución de la construcción como de la calle de acceso que evacua directamente a Avenida Diagonal Las Torres.

Sobre el particular, adjunto sírvase encontrar Informe de avance, Carta Gantt y Set de fotografías de las obras que conciernen al Templo Baha’i:

Instrucción N°334 del 08.10.2015.
Ord.DOM N°2063 del 19.10.2015.
Memorándum DOM N°740 del 20.10.2015.
Informe estado de avance del 09.11.2015”.

2.2.- INFORMA SOBRE CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN AVDA. DEPARTAMENTAL N°5792.

ANTECEDENTE : Memorándum N°844, de fecha 24.11.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En atención a su Instrucción citada en el Ant., puedo informar que la construcciones existentes en Avenida Departamental N°5792, se encuentran con el pago de derechos cancelados con fecha 13.11.2015, lo que permitió extender el Permiso de Edificación N°213/13, para un local de venta de gas licuado, en virtud de lo cual, procedería que el propietario junto con su arquitecto, gestionen y aprueben la Recepción Final de las construcciones, momento en el cual se exigirán los muros de cortafuego respecto a las construcciones que se encuentren adosadas a los deslindes.

En visita inspectiva practicada por funcionarios de esta Dirección de Obras Municipales, se ha podido constatar que el recinto de venta de gas licuado, oficina administrativa y vivienda levantada en el interior del predio, se encuentran distanciadas de los medianeros, por lo que no precisan muros cortafuegos, sólo existe un recinto habilitado como servicio higiénico, el que se encuentra adosado al medianero oriente, con su respectivo muro cortafuego.

Durante el período 19.12.2011 y 19.12.2012, existió patente provisoria para la venta de gas licuado”:

2.3.- INFORMA RESPECTO AL CASO DE DON MARCELO CASTILLO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°847, de fecha 24.11.2015. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Julio Abelleira Figueroa. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido su instrucción citada en el antecedente, por cuyo intermedio, el H. Concejo Municipal solicita informe acerca del caso del señor Marcelo Castillo, Representante Legal de Farmacia La Reina Peñalolén Ltda. quién está solicitando concurrir a la sesión del H. Concejo Municipal.

Sobre el particular, informo a Ud. lo siguiente:

- Con fecha 29.11.77, mediante Permiso de Edificación N°71076, la DOM, de Ñuñoa aprobó en dicho lugar un centro comercial en 2 pisos de 680,80 m²., que cuenta con Certificado de Recepción Final S/N del 12.12.1977.
- Posteriormente, con fecha 21.04.2014, se emitió el CIP N°347 el que definió los perfiles definitivos de Avenida Consistorial (30 metros) y de Avenida Las Parcelas (20 metros) de acuerdo a nuestro Plan Regulador vigente, quedando fuera de línea parte de las construcciones aprobadas antiguamente.
- No obstante lo anterior, y con el fin de no perjudicar las actividades que se desarrollarán allí, la Dirección de Obras acordó permitir las modificaciones interiores, siendo una de ellas la llevada a cabo a través del Permiso de Obras Menor N°161/15 del 12.08.2015, el que se encuentra pendiente de recibir por la DOM ya que mantiene patios y antejardines techados sobre la faja de ensanche que no están autorizados en el Permiso original.

Ante cualquier duda o consulta, le solicitamos tomar contacto con el Jefe del Depto. de Edificación de esta Dirección de Obras Municipales, arquitecto Ricardo Lagunas G. al Fono 224868771 o bien en dependencias del Edificio Centro de Atención al Vecino.

Se adjuntan:

- Copia del permiso de edificación N°71076/1977.
- Copia del CIP 347/2014
- Copia del Permiso de Obras Menor N°16/2015.
- Croquis situación actual 1° y 2° piso”.

2.4.- ADJUNTA INFORME DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA LOCAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°734, de fecha 27.11.2015. Dirección de Medio Ambiente. (Informe enviado a través de correo electrónico).
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. Junto con saludar cordialmente, envío a usted informe de la Estrategia Energética Local de Peñalolén, elaborada por la consultora POCH en el marco del proyecto Estrategias Energéticas locales del Ministerio de Energía que fue adjudicado a la Municipalidad de Peñalolén.

2. Esta iniciativa y su metodología fue presentada a Concejo Municipal el 7 de mayo de 2015, reflejado en acta de sesión ordinaria N°87/2015 con conformidad del Concejo Municipal sobre lo expuesto por el representante de la consultora POCH.

3. La Estrategia Local de Peñalolén, fue construida mediante un proceso participativo con la comunidad a través del Comité Energético Comunal, conformado por representantes de la ciudadanía, la comunidad escolar, academia, dirigentes vecinales, sector público y privado, el cual se reunió en tres sesiones para diseñar dicha estrategia.

En específico, este proceso participativo permitió dar a conocer los objetivos de la EEL a los miembros del Comité Energético Comunal, generar una instancia de encuentro y trabajo entre los miembros del Comité, presentar los resultados de Diagnóstico Energético Comunal, definir una visión energética comunal, consensuar los objetivos específicos a abordar y definir una cartera de proyectos a ejecutar.

La Estrategia Energética Local (EEL) de Peñalolén es un proyecto en alianza con el Ministerio de Energía el que es una herramienta que sirve para que el Municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente y otras unidades competentes, puedan analizar el escenario energético y estimar el potencial de energía renovable y de eficiencia energética que se puede aprovechar en su territorio, definiendo una visión energética e involucrando de forma activa a la comunidad en el desarrollo energético de la comuna.

4. Ante lo cual, enviamos conforme a la instrucción 363, Informe Final de la EEL de Peñalolén en digital con el fin de que el Concejo Municipal pueda estudiar en profundidad, realizar observaciones o consultas si lo considerase necesario y si o requiriera citar a la Comisión de Medio Ambiente para la revisión de dicha estrategia”.

ACUERDO
N°1034.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la Tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de todos los concejales presentes en la sala: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1 PRESENTACIÓN DE TEMA: SITUACIÓN CAMPAMENTO TRANSITORIO PEÑALOLÉN.

EXPONE : Srta. Fernanda Vicencio Baes
Gabinete Alcaldía

Sra. Mirna Leal Sáez.
Presidenta Comité para la vivienda “La Voz de los Sin Casa”.

Sra. Carolina Miranda Larre.
Vecina Campamento Peñalolén.

Sra. Georgina Estrella Rodríguez
Presidenta Comité para la vivienda “El Renacer de Las Águilas”.

ACUERDO
N°1035.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: **“Presentación de tema: Situación campamento transitorio Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Fernanda Vicencio, Gabinete Alcaldía, encargada de Campamento Peñalolén, don Blas Roa, vecino del Campamento Peñalolén, don Patricio Valenzuela, dirigente del Campamento Peñalolén, doña Mirna Leal, Presidenta del Comité para la Vivienda “La Voz de los Sin Casa”, doña Carolina Miranda, vecina del Campamento Peñalolén y doña Georgina Estrella Rodríguez, Presidenta del Comité para la Vivienda “El Renacer de Las Águilas”.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la Encargada del Campamento, señorita Fernanda Vicencio Baes, cuyos aspectos principales son:

2012 – 2016

AÑO	N° FAMILIAS	N° SITIOS
2012	266	213
2015	215	187

SALIDA VOLUNTARIA	
PROYECTO	N° FAMILIAS
La Voz de los Sin Casa	4
Un Techo	21
Charles Keller	1
Espera s. habitacional	2
Una Casa para todos	2
Compra vivienda	7
Salida voluntaria	14
TOTAL	51

Situación actual:

ESTADO	N° FAMILIA
Titulares	185
Allegados H.	30
TOTAL	215

SITUACION	N° FAMILIAS
Los Avellanos y Los Espinos	107
La Voz de los sin casa	26
Charles Keller	13
Una casa para todos	19
AD/AVC/Homologado	38
Sin Solucion	2
Beneficio Anterior	4
Desvinculados Proyectos	6
TOTAL	215

Tareas Equipo Campamento:

- ✓ Atención Social Familia Campamento.
- ✓ Gestión de subsidios, traslado subsidio de región y otros con SERVIU Metropolitano y Regionales.
- ✓ Catastro de viviendas para compra con subsidio.
- ✓ Constante búsqueda de arriendos dentro y fuera de la comuna.
- ✓ Traslado de familia.
- ✓ Mantención general del Campamento.



COSTOS ASOCIADOS

ARRIENDOS 2015		ITEM	VALOR
Aporte Municipal	18 casos	Traslados Familias dentro y fuera de Stgo.	\$ 10.064.370
Aporte <u>Serviu</u>	4 casos	Mantención Red Alcantarillado	\$ 5.178.488
		Gastos ferreteria	\$ 5.468.912
		Mediaguas	\$ 6.806.800
		Agua Potable	\$ 18.000.000
		TOTAL 2015	\$ 45.518.570

ARRIENDOS 2014	
Aporte Municipal	6
Aporte <u>Serviu</u>	8

Próximos Hitos:

- ✓ Traslado 107 familias Los Avellanos y Los Espinos.
- ✓ Traslado 20 familias La Voz de los sin Casa.
- ✓ Proyecto Antupirén 9.900.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por algunos vecinos y dirigente Patricio Valenzuela, cuyos aspectos principales son: los vecinos no pretenden interrumpir la normal salida de los vecinos que lo deseen, sino que, al contrario, que sean bien realizadas y que los vecinos estén tranquilos psicológicamente, respetar también a los vecinos que tienen otras opciones dentro del campamento.

Solicitar que se mantenga el aseo y la higiene al interior del campamento para proteger a los adultos y niños de la basura y ratones. Además, hacen una propuesta de reubicación. Adjuntan carta.

Otros vecinos, liderados por Mirna Leal, indican que tuvieron dificultades, porque ella salió del Campamento, su comité tenía asignado un proyecto y algunas familias quedaron fuera porque no pusieron el ahorro, hicieron gestiones para cubrir un poco y ayudar a los que no podían cubrir las 30 UF, sino 20, (aporte de 10 UF por familia desde la Intendencia) pero, de todas maneras, hubo problemas porque algunas personas no cumplieron y gastaron en otro objetivo el dinero del aporte. Tuvo muchos problemas con Carabineros y finalmente salió y arrendó fuera, también consiguió apoyo del SERVIU. La señora Leal, gestionó con el Municipio su salida individual, para ella, su familia personal y otras familias de su Comité a quienes invitó, porque necesitaban salir.

Ella ofreció esa alternativa, a quienes la tomaran, para irse a un terreno con más gente, que, como ella, tuvieran un subsidio de arriendo, como era su caso. No pretende obligar a otras personas como le han dicho, nadie está obligado a esperar fuera, ella sólo los invitó porque ya no daba más viviendo en el Campamento, en que el alcantarillado y los servicios están colapsados, hacer la espera fuera del campamento, mientras se obtiene la vivienda definitiva es lo que estima mejor.

Su grupo respeta a los demás grupos, como el de Patricio Valenzuela, esperan lo mismo. No se ha expulsado a nadie del Comité, ninguna de las personas que asistieron al Concejo en forma intempestiva, se ha acercado a ella, a su Comité. En unos días más, va a presentar su proyecto en el Municipio, para ellos y su grupo.

Luego, toma la palabra, la dirigente Georgina Estrella que representa a dos grupos, Los Avellanos y Los Espinos, ésta es su última intervención en el Concejo como dirigente de Campamento, espera que la próxima vez ya sea como dueña de su propiedad junto con todas las personas de su Comité que también tendrán su vivienda. El proyecto es muy completo no contempla sólo las casas, también áreas verdes, sala cuna, toda la implementación necesaria para tener una buena convivencia y una buena calidad de vida. Su proyecto tiene personas y familias provenientes de distintos Comités, incluso de Comités con dirigentes que no han actuado correctamente. La solución ha beneficiado a muchas familias y alude a todas las personas y dirigentes que dan las gracias por todo el apoyo. Tienen fecha de salida el primero de Enero. Muchas de sus familias están en espera fuera del Campamento, con el subsidio de arriendo. Ya cumplieron su ciclo y es tiempo de irse, van a hacer una fiesta de salida, piden apoyo del municipio y de los concejales.

Finalmente, el Concejo Municipal toma conocimiento y coincide con la señora Alcaldesa, quién lamenta lo sucedido en la sesión de Concejo municipal anterior, pues el Concejo siempre ha tenido la voluntad de recibir a quiénes lo solicitan, lo único que se pide es que la petición se formalice y que antes de asistir tengan una reunión con la unidad municipal correspondiente para tratar el tema, pero la voluntad siempre existe, pero no es correcto asistir y faltar el respeto a los asistentes.

El Municipio siempre tiene la voluntad de trabajar con los vecinos y se hace en forma expresa y concreta, con documentos oficiales, no se hace cargo de rumores. La municipalidad tiene voz oficial y eso es lo que rige. A pesar de haber sido invitados, no todas las familias accedieron a los proyectos a los que se le invitó, pero ante eso, el concejo acordó que se iba a buscar siempre cupos en otros proyectos a los que las familias quisieran acceder, incluso, optando por la espera fuera del campamento, con subsidios de arriendo. La voluntad ha sido siempre hacer todo lo posible para lograr la solución habitacional para todas las familias del campamento. Se han construido distintos proyectos y se han ofrecido a las familias, ninguna familia tiene que vivir en un campamento, no es digno, es necesario buscar en conjunto y con confianza la solución, el lugar es provisorio, el alcantarillado está vencido, no se puede prolongar esto para siempre. Nunca se ha planteado la idea de desalojar a nadie.

El planteamiento es en positivo, que todas las familias tengan una solución definitiva. Se requiere buscar soluciones y para eso se necesita el apoyo y la voluntad de los dirigentes y de las familias, el lugar ya cumplió un ciclo, pero la salida debe hacerse en conjunto, no se puede echar a nadie. En cuanto a los alrededores del campamento, esos casos están judicializados, pues el SERVIU ejerció acciones legales. Pero eso, es distinto al campamento transitorio. En cuanto a las familias del subsidio homologado, esas personas se estima que tienen cabida en el proyecto. Sí se puede encontrar lugar, últimamente, 8 familias lo lograron, otras antes. Obviamente, se está esperando tener el nuevo proyecto, para que las familias que tengan que renunciar a los subsidios que tienen lo hagan, pero no antes desde que se gestione el terreno en definitiva.

Asimismo, felicita a las personas que han logrado ya su solución. Lo que corresponde ahora, es trabajar con los distintos grupos, el traslado de las familias que se van a su vivienda propia, además, las familias que se van a arrendar mientras esperan obtener la vivienda definitiva, otro aspecto del trabajo, es el área de las familias que avanzando en tener su proyecto, además, el tema de trabajar con las familias que al momento no tienen todavía solución porque no pueden acceder a beneficios, se debe buscar apoyarlos para poder salir, lo mismo con el grupo de Patricio Valenzuela, cada grupo tiene necesidades y tiempos distintos, si hay que apurar para hacer una postulación no es lo mismo si ya han postulado, trabajar con el grupo de vivienda los proyectos.

Es importante también, cuando se acercan períodos de cambio, se produce mucho incertidumbre, hay que mantener la calma y evitar generar y seguir los rumores, mantener la confianza y sentirse apoyados por el Municipio; pide que las dudas o consultas que tengan los vecinos que las hagan a los canales oficiales, vale decir a Fernanda Vicencio, funcionaria encargada del tema. Les pide evitar la siembra de falsas expectativas, esto es muy importante para avanzar bien.

Les solicita tener cuidado con las personas que ofrecen proyectos que no existen, pide que se contacten con la Gerente de Vivienda, doña Sara Campos, ante cualquier información o duda, evitar que la gente gaste los pocos recursos que tienen en trampas, no invertir en terrenos, en proyectos que no existen.

Hace presente que la Alcaldesa y el Concejo Municipal, siempre han respetado a los pobladores, puede haber muchas diferencias y discusiones, pero siempre prima el respeto, la escucha, la creencia en la dignidad de la gente. Les pide que colaboren con el cuidado de su espacio mientras se logra la solución, no tirar basura, apoyar al Municipio, trabajar juntos. Reitera que el compromiso de apoyarlos se mantiene.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME DE FACTIBILIDAD, RELATIVO A PATENTE DE BODEGA ELABORADORA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES, A NOMBRE DE ASESORÍAS Y DIST. LISONI Y CALDERÓN LTDA., UBICADA EN AVDA. LAS PARCELAS N°6950.

EXPONE	:	Señor Pedro Farías Bañados. Director de Administración y Finanzas.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°1309, de fecha 13.11.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 30 (19.10.2015) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de ASESORIAS Y DIST. LISONI Y CALDERON LTDA., quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos y Licores, en Av. Las Parcelas N°7950, módulo 4, pues dicha patente estuvo vigente hasta el primer semestre del 2015, ya que no fue posible su renovación para el 2º semestre pues no se pagó en el plazo estipulado en la Ley de Alcoholes. Por lo anterior, se solicita considerar su aprobación o rechazo del Concejo Municipal la aprobación de factibilidad junto con la autorización misma de la señalada patente, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de factibilidad N°30 de DOM de fecha 19.10.2015, que señala favorable. Construcción con destino Almacenamiento Inofensivo con Permiso de Edificación N°129/94 del 23.03.1994 y recepción Final N°59/95 del 01.03.1995.
- 2) Certificados de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita no estar afecto a la inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la Ley N°19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Avenida Las Parcelas N°7950, módulo 4, se localiza en la Unidad Vecinal N°6. La Presidenta Sra. Gioconda Gajardo, señala que no corresponde a la jurisdicción de su Junta de Vecinos, por lo cual no puede pronunciarse.
- 5) Informe de la 43ª Comisaría de Peñalolén N°305 de fecha 16.10.2015, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que se encuentra inserta en el cuadrante 182, corresponde a un sector residencial y comercial, con alto flujo vehicular y peatonal, en el cual no se registran denuncias de delitos específicos, sin embargo registra una alta tasa delictual. Cabe hacer presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos a casa habitación y robos con violencia.

Las estadísticas del último período son las siguientes:

DELITO	Nº DE DENUNCIAS
V.I.F.	169
DROGA	01
HURTO	114
LESIONES	78
ROBO/FUERZA	409
ROBO/VIOLENCIA	168
VIOLACION	00
HOMICIDIO	01

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana. Memorándum de fecha 13.10.2015, señala que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, procedió a concurrir al citado domicilio, verificando que se trata de una bodega, para el almacenamiento de vino y licores, ubicada al interior de empresa de Bodegas Loginsa, la que cuenta con guardias de seguridad y que desde el punto de vista seguridad, no ha presentado ningún tipo de problemas.
- 7) Constitución de la Sociedad, extracto e inscripción en Diario Oficial.
- 8) Contrato de arrendamiento de fecha 31.08.2009 del local en cuestión.
- 9) Resolución Sanitaria favorable.
- 10) Inscripción al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 02.02.2012.
- 11) Certificado emitido por el cuerpo de Bomberos de Chile.
- 12) Formulario de actualización de información ante el S.I.I., donde acredita inicio de actividades frente a esta institución.

Lo anterior, para pronunciamiento del concejo Municipal de factibilidad y eventual autorización de patente”.

ACUERDO
N°1036.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad, relativo a patente de bodega elaboradora distribuidora de vinos y licores, a nombre de Asesorías y Dist. Lisoni y Calderón Ltda., ubicada en Avda. Las Parcelas N°6950”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad y la patente de bodega elaboradora, distribuidora de vinos y licores a nombre de Asesorías y Distribuidora Lisoni y Calderón Limitada, ubicada en Avenida Las Parcelas N°6950. Se hace presente, que esta patente fue dejada sin efecto el año pasado, por no haber solicitado renovación por parte del titular. Asimismo, se hace presente que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, el otorgamiento cumple con todos los requisitos estipulados por la ley y la normativa interna, habiendo sido revisada por la Comisión de Alcoholes.

Lo anterior de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°1309 de fecha 13.11.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.3 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A MANTENCIÓN DE BALIZAS PEATONALES, A TRAVÉS DE CONTRATO DIRECTO.

EXPONE : Señor Fernando Salinas Espinoza.
Director de Tránsito.

ANTECEDENTE : Memorándum N°162, de fecha 24.11.2015. Dirección de Tránsito.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por intermedio del presente, se adjunta antecedentes aprobados por el CTA N°89 de fecha 19.11.2015, relacionados al necesario ingreso a mantención de la s76 nuevas balizas peatonales instaladas durante este año, lo cual de acuerdo a lo establecido por el Informe del Depto. Jurídico N°243 de fecha 30.07.2015, el cual en su punto 3B) establece que corresponde hacerlo mediante la suscripción de un nuevo contrato directo de mantención, según el Art. N°7, letra A, reglamento Ley 19.866 Servicios conexos, al “Contrato de Mantención de Semáforos e Hitos de la Comuna”, vigente con AUTER S.A.

Debido a que este nuevo contrato de mantención de balizas, sobrepasa el periodo Alcaldicio, dado que tendrá vencimiento el 07.01.2018, a fin de igualar al vencimiento del contrato de mantención de semáforos e hitos de la comuna, vigente con AUTER S.A., corresponde ser aprobado por el Concejo Municipal, razón por la cual, solicitamos sea incluido en la tabla del próximo Concejo”.

ACUERDO
N°1037.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12.2015 denominado: **“Solicita pronunciamiento en cuanto a mantención de balizas peatonales, a través de contrato directo.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Fernando Salinas Espinoza, Director de Tránsito.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la suscripción de contrato directo para la mantención de 76 balizas peatonales instaladas en el año 2015, vinculándolo al contrato denominado: “Mantención de Semáforos e Hitos de la comuna” a la empresa AUTER S.A., con vencimiento al 07.01.2018., por las sumas de: 1) 4.7095 unidades de fomento (U.F); 2) 8,6342 unidades de fomento (U.F); 3) 8.6342 unidades de fomento (U.F); 4) 7.8492 unidades de fomento (U.F) a pagar mensualmente en calidad de servicio básico.

Lo anterior, según lo informado a través del Memorándum N° 243 de fecha 30.07.2015, de la Dirección Jurídica Municipal, según lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°162 de fecha 24.11.2015 y sus antecedentes, enviado por la Dirección de Tránsito.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.4 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LICITACIÓN DENOMINADA: “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE FERIAS LIBRES Y PERSAS EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN Y SU TRANSPORTE A RELLENO SANITARIO O ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA.

EXPONE : Señor Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

ANTECEDENTE : Memorándum N°707, Dirección de Operaciones e Inspección.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente, solicito a Ud. incorporar en el próximo Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de “Servicio de Recolección de residuos de ferias libres y persas en la comuna de Peñalolén y su transporte a relleno sanitario o estación de transferencia”
Lo anterior para ser presentado a Concejo Municipal”.

ACUERDO N°1038.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de la licitación denominada: “Servicio de recolección de residuos de ferias libres y persas en la comuna de Peñalolén y su transporte a relleno sanitario o estación de transferencia”**, acuerda lo siguiente:

1.-. El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación denominada: "Servicio de Recolección de Residuos de Ferias Libres y Persas, en la comuna de Peñalolén y transporte a relleno sanitario o estación de transferencia, ID 2403 – 292 – LR15, a la empresa Dimensión S.A. por un monto de \$ 45.295.000.- (Cuarenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil pesos) y con un plazo de vigencia de 48 meses. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 707 sin fecha, enviado por la Dirección de Operaciones e Inspección, así como la información contenida en power point presentada en la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.5 PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROYECTO PRESUPUESTO 2016. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°107, DE FECHA 26.11.2015. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

EXPONE : Señor Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ACUERDO N°1039.03.2015 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.5 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: "**Pronunciamiento sobre proyecto Presupuesto 2016. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015. Antecedentes en poder de los señores concejales**", acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el proyecto de presupuesto municipal 2016. Lo anterior de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el texto del proyecto de presupuesto 2016, entregado en sesión ordinaria N°102 del 01.10.2015.-, en sucesivas sesiones de comisión de presupuesto celebradas durante el período de estudio y evaluación y las actas de las reuniones de las citadas comisiones, todo lo cual, forma parte de la instrucción y del acta de la sesión.

El presupuesto aprobado es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos 2016

SUBTÍTULO	ITEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS	%
3		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACION DE ACTIVIDADES.	\$ 28,667,776,860	63.0
	1	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	\$ 8,719,946,206	30.4
	2	PERMISOS Y LICENCIAS	\$ 13,079,141,170	45.6
	3	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 6,868,689,484	24.0
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 237,288,820	0.5
	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 237,288,820	100
6		RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 923,247,710	2.0
	1	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 896,210,210	97.1
	3	INTERESES	\$ 27,037,500	3
7		INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 157,142,498	0.3
	2	VENTA DE SERVICIOS	\$ 157,142,498	100.0
8		OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 13,762,282,737	30.3
	1	RECUPERACION Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MEDICAS	\$ 180,000,000	1.3
	2	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	\$ 2,366,700,608	17.2
	3	PARTIC. FONDO COMUNAL MUNICIPAL ART 38 DL 3063	\$ 10,868,361,330	79.0
	4	FONDOS DE TERCEROS	\$ 335,548,523	2.4
	99	OTROS	\$ 11,672,276	0.1
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 384,701,856	0.8
	1	TERRENOS	\$ 365,968,113	95.1
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 18,733,743	4.9
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 638,678,257	1.4
	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 638,678,257	100.0
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$ 90,918,026	0.20
	3	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 90,918,026	100
15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 630,000,000	1.4
	1	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 630,000,000	100
		TOTAL	\$ 45,492,036,763	100%

Presupuesto de Gastos 2016:

SUBTIT.	ITEM	DENOMINACION	TOTAL GASTO	%
21		GASTOS EN PERSONAL	11,421,835,309	25.1
21	1	PERSONAL DE PLANTA	6,004,040,559	52.6
21	2	PERSONAL A CONTRATA	1,501,010,140	25
21	3	OTRAS REMUNERACIONES	66,000,000	4.4
21	4	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3,850,784,610	34
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,233,251,258	36.68
22	1	ALIMENTO Y BEBIDAS	150,280,590	0.93
22	2	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	76,000,000	0.47
22	3	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	108,878,000	0.67
22	4	MATERIALES DE USO O CONSUMO	434,686,744	2.68
22	5	SERVICIOS BASICOS	3,113,843,422	19.28
22	6	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	161,721,000	1.03
22	7	PUBLICIDAD Y DIFUSION	235,673,400	1.45
22	8	SERVICIOS GENERALES	8,923,263,748	54.97
22	9	ARRIENDOS	2,321,996,264	14.30
22	10	SERVICIOS FINANCIERO S Y DE SEGUROS	34,600,000	0.21
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	556,910,000	3.43
22	12	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	115,398,090	0.71
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,981,471,731	0.44
23	1	PRESTACIONES PREVISIONALES	1,245,401,440	62.9
23	3	PRESTACIONES SOCIALES DE EMPLEADOR	735,070,333	59.0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,055,954,343	28.70
24	1	AL SECTOR PRIVADO	4,457,342,585	34.34
24	3	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8,598,611,758	65.86
25		INTEGROS AL FISCO	\$ 0	0.00
25	1	IMPUESTOS	0	
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	46,935,226	0.10
26	1	DEVOUCIONES	31,935,226	68.04
	2	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	15,000,000	31.96
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	234,984,400	0.52
29	1	TERRENOS	-	0.0
29	3	VEHICULOS		0.0
29	4	MOBILIARIO Y OTROS	74,105,000	31.5
29	5	MAQUINAS Y EQUIPOS	56,960,000	24.2
29	6	EQUIPOS INFORMATICOS	30,519,400	13.0
29	7	PROGRAMAS INFORMATICOS	73,400,000	31.2
29	999	OTROS	0	0.0
31		INICIATIVAS DE INVERSION	3,384,014,054	7.44
31	1	ESTUDIOS	1,73,981,700	5.34
31	2	PROYECTOS	3,210,032,354	94.86
31	3	TERRENOS		0
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00,000,000	0.44
33	3	A OTRAS ENT. PUBLICAS	2,00,000,000	100.00
34	7	DEUDA FLOTANTE	716,915,000	1.58
		TOTAL GASTOS	\$ 45,492,086,763	100

SUBVENCIONES AÑO 2016:

CORPORACION CULTURAL	893.325.000.-
CORPORACION DE DEPORTES	772.000.000.-
CORPORACION MUNICIPAL DE PEÑALOLEN	
SALUD	603.030.480.-
EDUCACION	1.341.661.620.-

Institución	Presupuesto Inicial	Objetivo
Cuerpo de Bomberos	13.000.000	Reparación y conservación de cuarteles, adquisición de uniformes, equipos de seguridad, combustibles y otros materiales asociados al desarrollo de las actividades propias
Laboratorio Fibrosis quística del Páncreas	1.186.500	Adquisición de enzimas pancreáticas y pulmonares, medicamentos, suplementos vitamínicos y calóricos.
Unión Comunal Juntas De Vecinos	3.000.000	Gastos de Operación, actividades recreativas, eventos de dirigentes (50 juntas de vecinos).
UPANID	3.000.000	Lograr que los niños y niñas con discapacidad física y mental, se incluyan socialmente a través de la participación en los ámbitos de la vida diaria (financiamiento para transporte escolar, alimentación, artículos de aseo personal y medicamentos)
Unión Comunal de Adultos Mayores San Luis	1.450.000	Adquisición de materiales, insumos, arriendos y gastos propios asociados al desarrollo de las actividades propias.
Unión Comunal De Adultos Mayores Nuestra Esperanza	1.050.000	Adquisición de materiales, insumos, arriendos y gastos propios asociados al desarrollo de las actividades propias.
Corporación Parque por la Paz	8.000.000	Gastos de mantención, reparación, insumos y servicios requeridos para mantención de Parque por la Paz.
Desarrollo Comunidad Terapéutica	2.800.000	Adquisición de materiales, insumos, arriendos y gastos asociados al desarrollo de las actividades propias de sus beneficiarios
Asociación de Diabéticos de Chile	1.081.500	Detectar, educar y tratar a los pacientes diabéticos a fin de que mantengan sus niveles de glicemia dentro de los rangos normales a fin de evitar las consecuencias graves de esta enfermedad y mejoren así su calidad de vida.
Fundación de Asistencia Legal de la Familia	25.000.000	Entregar el mayor grado de eficiencia en materias propias de la Administración de Justicia de Familia, mejorar todos los aspectos de la atención prejudicial, con el fin de agilizar la respuesta y satisfacción de los problemas planteados.
COANIQUEM	1.500.000	Insumos Clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices)
Consejo Comunal de la Discapacidad de Peñalolen	1.500.000	Capacitación a los dirigentes y difusión de las distintas actividades del consejo.

Institución	Presupuesto Inicial	Objetivo
Asociación Chilena De Municipalidades	9.787.575	Pago cuota anual correspondiente a participación en la Asociación Chilena de Municipalidades
Defensa Civil de Chile	3.000.000	Gastos de operación de la Corporación, implementación de vestuario y calzado, equipamiento, insumos, alimentación, relaciones públicas y difusión.
Prefectura Santiago Cordillera PDI, Brigada de Investigación Criminal Peñalolen	12.000.000	Financiamiento de insumos de mantención y mejoramiento de inmuebles y equipamiento para el bienestar del personal de la Unidad.
Prefectura Santiago Oriente de Carabineros, 43° Comisaria Peñalolen, Subcomisaría Peñalolen	33.000.000	Financiamiento de insumos de mantención y mejoramiento de inmuebles y equipamiento para el bienestar del personal de la Unidad.
Asociación De Municipalidades Parque Cordillera	7.000.000	Apoyar el rescate como patrimonio natural de la <u>precordillera</u> y cordillera alto andina de Santiago

El detalle de los demás aspectos exigidos por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, forma parte del acta de la sesión y de la instrucción, anexándose a éstas, al final de ellas, por ser de gran extensión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point), proyecto de presupuesto, actas de sesiones de comisión de presupuesto realizadas y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales presentes doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Guerra Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala doña Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta municipal.

3.6 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PADEM 2016. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°107, DE FECHA 26.11.2015. ANTECEDENTES EN PODER DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

EXPONE : Señora Loreto Ditzel Lacoa.
Secretaria General CORMUP.

Sra. Mónica Luna González.
Directora de Educación.

ACUERDO N°1040.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.6 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de PADEM 2016. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°107, de fecha 26.11.2015. Antecedentes en poder de los señores concejales.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Mónica Luna González, Directora de Educación de la CORMUP.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda lo siguiente:

1) Aprobar el Plan de Educación para el año 2016, presentado y expuesto latamente en sesión N° 107 de fecha 26.11.2015.

2) Considerar en la aprobación el protocolo de Resumen de aspectos trabajados con colegio de profesores y Sindicato, PADEM 2016, cuyo texto forma parte de la instrucción y del acta de la sesión, consistentes en nueve puntos que son los siguientes:

a) Horas Lectivas y no Lectivas, proyecto de ley de Nueva Carrera Docente:

El proyecto de ley señala en su artículo segundo transitorio:

“El año escolar 2016, las horas de docencia de aula establecidas en los artículos 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, para una jornada de 44 horas, no podrá exceder de 30 horas con 45 minutos, excluidos los recreos. Para el caso de los establecimientos que funcionen en régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, las horas de docencia de aula establecidas en los artículos 69 y 80, para una jornada de 44 horas, no podrán exceder de 30 horas con 45 minutos, excluidos los recreos.”

Una vez aprobados el proyecto de ley CORMUP se compromete a poner en vigencia esta norma desde el día de su promulgación.

b) Bono de Retiro Ley 20.282:

De las 49 personas que podrían acceder a este beneficio, 40 se acogieron a la ley. Esto implica:

Ceco	Cantidad Funcionarios	Hrs. contrato	Hrs. aula
D-169	4	147	13
D-171	4	164	60
D-187	10	398	80
D-199	1	30	
D-202	3	119	
D-211	2	84	33
D-212	3	122	35
D-213	5	178	117
D-230	1	30	
D-235	1	12	12
E-180	1	44	
E-192	3	100	32
E-210	2	60	
TOTAL	40	1488	382

Se procederá de la siguiente manera:

1. CORMUP no asignará horas 2016 a los docentes que se acogieron a la ley.
2. Se realizará reunión de sondeo con los profesores para saber cuáles serán los docentes disponibles para cubrir horas de profesores ausentes en su colegio.
3. Se insistirá en la gestión frente al Ministerio para acelerar este proceso.
4. Las horas docentes de estos profesores serán redistribuidas en a dotación 2016
5. CORMUP hará uso del derecho de evaluar la continuidad de los profesores que no se acogieron a retiro.

c) Enseña Chile:

En relación a lo planteado por el Sindicato de Profesores se acuerda:

- 1.- Congelar el ingreso 2016 de nuevos docentes habilitados de Enseña Chile.
2. Mantener sólo a aquellos docentes que deben cumplir su segundo año por convenio.
3. Evaluar en conjunto la continuidad de profesores habilitados Enseña Chile, para el periodo 2017 en función de realidad de matrícula y desempeño.

d) Orden de Prelación para procesos de Desvinculación:

En relación a lo señalado por el sindicato, se acuerda seguir estrictamente el orden de prelación establecido en el Art. 73 de la Ley 19.070, relativo a la condiciones del Art.22 de dicha ley. Lo anterior, para el caso de los profesores titulares.

e) Matrícula 2016:

- ✓ Los cursos se conformarán con un mínimo de 30 estudiantes por curso y máximo de 40 estudiantes.
- ✓ Se acuerda realizar 4 actividades masivas de campaña de matrícula con sindicato y Colegio de Profesores en diciembre de 2015-.

f) Metodología de PADEM:

- a) Realización de 4 encuentros entre sindica, colegio de profesiones y dirección de educación, para coordinar propuestas PADEM 2016. (2 en 1° semestre y 2 en 2° semestre).
- b) Presentar los aspectos centrales del PADEM 2017 a ambas instancias gremiales antes de entregar documento propuesta a Concejo Municipal.
- c) Entregar propuesta de PADEM 2017 al mismo tiempo que a Concejo Municipal.

g) Proyecto sello para el colegio Eduardo de La Barra:

- Se visibilizará en el PADEM 2016 el logro 2015, en el sentido que el Proyecto de reposición del Centro Educacional Eduardo de la Barra será proyecto SELLO, definido así por el MINEDUC.
- Lo anterior implica mayores recursos para su ejecución por parte del MINEDUC y El cumplimiento de estándares de constructibilidad más exigentes.

h) Dotación 2016 y cambios en el PADEM :

La dotación se organizará en función de la matrícula y se deja formalmente abierta la opción de realizar cambios al PADEM en función de la matrícula real de marzo de 2016.

i) Iniciar proceso para lograr una oferta de pre – kínder a 4° Medio en sector La Faena, debatiendo las tres alternativas que allí se señalan.

DIAGNOSTICO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN SECTOR LA FAENA
Mayor proporción de adultos mayores y jubilados Menor proporción de infancia y población en edad escolar de la comuna
Oferta actual Municipal: 3 establecimientos municipales y 1 establecimiento de segunda oportunidad. Entre los años 2004 y 2014 la pérdida de matrícula municipal del sector alcanza el -39%.
Déficit mantenido en ambos colegios (E.E. y LAC 150 millones anuales)

Se propone iniciar un proceso de estudio con las comunidades educativas de los colegios Erasmo Escala y Luis Arrieta Cañas de modo de considerar diversas alternativas para mejorar la situación de crisis actual:

- ✓ Alternativa 1: traslado de estudiantes, profesores y asistentes de la educación del: a) colegio Erasmo Escala al Colegio Luis Arrieta Cañas o, b) considerar el traslado al Erasmo Escala de LAC.
- ✓ Alternativa 2: Mantener los dos establecimientos, lo que requiere aumento significativo de matrícula en cada uno de ellos o ajuste de gastos.
- ✓ Alternativa 3: Generar el término de uno de los establecimientos.

3) Crear la Comisión de Educación del Concejo Municipal con carácter de permanente, integrada por los siguientes concejales: Claudia Mora, Marcelo Fierro, Rogelio Zúñiga, Juan Urra, Cristián Jofré, Leonardo Guerra, Sergio Guerra, Natalia Garrido.

4) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda que se revise y haga seguimiento a los puntos tratados y aprobados, en esta sesión; especialmente, los que han sido objeto de debate, presentándose al concejo municipal, lo que será trabajado primeramente, por la comisión permanente de educación constituida en esta sesión.

Todo lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 350 de fecha 23.11.2015 que acompaña CD con información y en Minuta Resumen enviada por la CORMUP con fecha 24.11.2015.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015., en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto a favor de los concejales presentes doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: Los concejales don Juan Urra Rossi y doña Natalia Garrido Toro votan en contra de la propuesta municipal. El concejal señor Marcelo Fierro se abstiene de votar.

3.7 TEMAS URGENTES – SOBRE REAJUDICACIÓN DE OBRA QUE INDICA

EXPONE : Señor Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°63 - C, de fecha 01.12.2015. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1. Como es de su conocimiento, el proyecto: “Mejoramiento Plaza San Judas Tadeo”, ID N°2403-261-LP15, fue adjudicado a la empresa Constructora y Comercial Borberr SPA, mediante el Decreto Alcaldicio N°1200/4504 del 30.10.2015, por un monto de \$58.926.662.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 67 días corridos, lo cual fue aprobado según Instrucción N°336 del 29.10.2015.

2. Dado que, según lo informado por la Empresa a través de email del 01.12.2015, el cual se adjunta, no están en condiciones de ejecutar la obra y de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, punto M°4.5, se sugiere revertir la adjudicación de dicho proyecto haciendo efectiva la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.

3. Por lo anterior, se propone re adjudicar la obra a la Empresa Pehuén Ltda., por un monto de \$58.718.777.- I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

4. Participaron en este proceso dos empresas:

- Constructora y Comercial Borberr SPA, RUT: 76.235.375-k
- Pehuen Ltda., RUT: 96.694.940-6.

5. Cabe señalar, que las obras serán financiadas por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal”.

ACUERDO
N°1041.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: “**TEMAS URGENTES – SOBRE REAJUDICACIÓN DE OBRA QUE INDICA**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar: a) la revocación de la adjudicación de la licitación que se indicará a continuación a la empresa Borberr S.A. b) el cobro de la boleta de garantía por seriedad de la oferta acompañada en la licitación y c) la readjudicación de la licitación denominada: “Mejoramiento de Plaza San Judas Tadeo”, ID N° 2403 – 261 – LP 15., a la empresa Pehuen Limitada, por un monto de \$ 58.718.777.-, I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos. Lo dicho, por desistimiento de la primera empresa adjudicada: Constructora y Comercial Borberr SPA. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorandum N° 63 – C de fecha 01.12.2015, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015., en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

3.8 TEMAS URGENTES – PROYECTO DE LUMINARIAS PEATONALES Y DE AREAS VERDES

EXPONE : Señora Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ANTECEDENTE : Memorándum N°203, de fecha 30.11.12.2015. Dirección Seguridad Ciudadana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Solicito a usted disponer ingresar a la tabla de la próxima sesión del Concejo Municipal, la aprobación de proyectos de luminarias peatonales y de áreas verdes en prevención situacional por un total de inversión de \$33.444.618.-, que cuenta con financiamiento municipal.

Se informa que, si se cuenta con la aprobación del H. Concejo Municipal esta obra se realizará a través de convenio de suministro con la empresa Florentino Vallejos A. y Compañía Limitada, RUT 76.675.430 – 9”

ACUERDO
N°1042.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.7 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 03.12 .2015 denominado: **“TEMAS URGENTES – PROYECTO DE LUMINARIAS PEATONALES Y DE AREAS VERDES”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Jacqueline Lozano Torres, Directora de Seguridad Ciudadana (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el proyecto de luminarias peatonales y de áreas verdes en prevención situacional por un total de inversión de \$ 33.444.618., (treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesos), financiado con fondos municipales. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar que esta obra se realice a través de contrato de suministro con la empresa Florentino Vallejos A. y Compañía Limitada, RUT 76.675.430 – 9. El resumen de proyectos es el siguiente: (extraer del pp). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 203 de fecha 30.11.2015., enviado por Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 108 de fecha 03.12.2015., en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°1043.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108, celebrada con fecha 01.12.2015 denominado: Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE VIVIENDA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.1 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda enviar a la **Gerencia de Vivienda**, las felicitaciones a la Gerente de esa área, por el excelente trabajo de la mesa de vivienda

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: “**HORA DE INCIDENTES 4.3 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que se envíen con prontitud las actas que se emitan en las reuniones de la comisión de vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.5 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda,** que informe sobre situación de terreno en calle Las Perdices relativa a adquisición del sitio para vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.2 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones,** la factibilidad de incluir en Diario Todoterreno, la entrega de escrituras a las familias de la comunidad MPL 1.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN JURÍDICA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.4 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica,** que informe acerca de las acciones legales, herramientas en términos jurídicos y otros antecedentes que obren en poder de esa unidad, acerca del tema de la actuación de la dirigente Pilar Dotte, que habría afectado a vecinos de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°108 celebrada con fecha 03.12.2015, denominado: **“HORA DE INCIDENTES 4.6 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana** que, coordinando con la Dirección de Obras Municipales, estudie la factibilidad de instalar luminaria en Avenida los Presidentes entre Avenida Sánchez Fontecilla y Avenida Consistorial, (mirando al oriente, mano derecha), a fin de solucionar la problemática de seguridad denunciada por vecinos del sector.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, alcaldesa y presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

Se levanta la sesión a las 12:35 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-